



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 7 de julio de 2008.-

**RES. PRESIDENCIA N° 94 / 2008**

**VISTO:**

La Ley n° 31, el presupuesto otorgado para el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires para el período 2008, la Resolución DGAC N° 150/08 de la Administración Contable de la Defensoría General y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Resolución DGAC N° 150/08, el Defensor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita a este Consejo una reasignación partidas sobre el Presupuesto que le fuera asignado por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, entendiendo que la Ley N° 1.903 (mod. por Ley N° 2.386) otorga plena facultades a la Defensoría General de la CABA para la administración de su Presupuesto, es que corresponde aceptar en un todo la reasignación de partidas presupuestarias solicitada por este organismo, como así los fundamentos esgrimidos, manteniendo las cuentas, montos y variaciones propuestas en la resolución mencionada en el epígrafe de la presente.

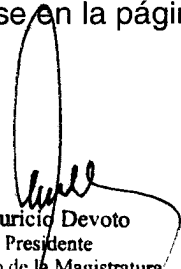
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la C.A.B.A. y el art. 25, inc. 4° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º.- Instruir al Administrador General del Poder Judicial de la C.A.B.A., a fin de ordenar a la Dirección de Programación y Administración Contable, efectuar la reasignación de partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio 2008, que se detalla en el Anexo A que forma parte de la presente.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a las Sras. y Sres. Consejeros, notifíquese al Administrador General, al Sr. Secretario Técnico y de la Comisión de Administración y Financiera, al Señor Defensor General, a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimiento, al Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su conocimiento; publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 94 / 2008**


  
Mauricio Devoto  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Ciudad de Buenos Aires



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO - RES. PRES. Nº 94 /2008

Jur	Sub-Jur.	UE	Pro	Spro	Proy	Act	FF	Obr	Inc.	P. Princ	P. Par	P. Subp	Concepto	Ampliado	Reducido
5	070	20	0	0	1	1	0	1	1	3			Retribución que no hace al cargo PP	0,00	1.000.000,00
5	070	20	0	0	1	1	0	2	9	9			Otros Bs. De Consumo N.E.P	0,00	3.000,00
5	070	20	0	0	1	1	0	3	4	9			Otros N.E.P.	0,00	15.000,00
5	070	20	0	0	1	1	0	3	9	9			Otros NEP	0,00	191.000,00
5	070	20	0	0	1	1	0	1	1	1			Retribución del cargo PP	1.000.000,00	0,00
5	070	20	0	0	1	1	0	2	3	3			Productos de Artes Gráficas	1.000,00	0,00
5	070	20	0	0	1	1	0	2	6	2			Productos de Vidrio	1.000,00	0,00
5	070	20	0	0	1	1	0	2	7	5			Herramientas menores	1.000,00	0,00
5	070	20	0	0	1	1	0	3	1	3			Gas	1.000,00	0,00
5	070	20	0	0	1	1	0	3	1	8			Internet	100.000,00	0,00
5	070	20	0	0	1	1	0	3	2	4			Alquiler Fotocopiadoras	50.000,00	0,00
5	070	20	0	0	1	1	0	3	3	9			Otros N.E.P.	20.000,00	0,00
5	070	20	0	0	1	1	0	3	5	9			Otros N.E.P.	20.000,00	0,00
5	070	20	0	0	1	1	0	3	4	4			Contabilidad y Auditoría	5.000,00	0,00
5	070	20	0	0	1	1	0	3	4	6			Serv. De inform. y sist. Computar.	10.000,00	0,00
														<b>1.209.000,00</b>	<b>1.209.000,00</b>

  
Mauricio Devoto  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Ciudad de Buenos Aires